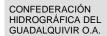


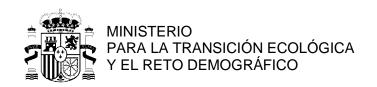
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Documento firmado electrónicamente			
Firmado por		Fecha de firma	Sello de tiempo
JOAQUIN PAEZ LANDA		03/04/2023 09:24:26	03/04/2023 09:24:36
URL de validación	https://sede.miteco.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv		
Código CSV			300 M
MA0010VG4S0XJKF4Y0GGQV06Y26TL5ROIP			

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.





RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR EL SISTEMA ABIERTO Y DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL GASTO

CLAVE: JA(CO)-6393

<u>TÍTULO</u>: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS CAUCES DE LA ZONA DE JAÉN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.

<u>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</u> DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA EUROS (2.478.080,00 €).

Con fecha 25 de marzo de 2020, se autoriza la redacción del pliego de servicio.

Con fecha 28 de diciembre de 2022, la Subdirección General de Personal e Inspección de Servicios del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a instancias de esta Confederación Hidrográfica, emite informe favorable a la contratación externa del servicio para la conservación y mejora de los cauces de la Zona de Jaén de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Con fecha 1 de febrero de 2023, el Secretario de Estado de Medio Ambiente, autoriza la celebración del contrato.

El 15 de febrero de 2023, se aprueba técnicamente el Pliego de Prescripciones Técnicas, con un presupuesto base de licitación de 2.478.080,00 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses prorrogables por otros treinta y seis (36) meses.

Constan en el expediente memoria justificativa de los extremos contemplados en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, informe de insuficiencia de medios, informe de la no división en lotes del objeto del contrato y certificado de existencia de crédito.

El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios por procedimiento abierto, fue informado por Servicio Jurídico del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico con fechas 22 de octubre de 2021 y 16 de febrero 2022 y aprobado por la Presidencia de este Organismo el 29 de noviembre de 2022.

El 24 de marzo de 2023 la Abogacía del Estado en Sevilla, informa favorablemente el cuadro de características del Pliego de Cláusulas







Administrativa Particulares para contratar por procedimiento abierto el servicio a que nos venimos refiriendo.

Con fecha 30 de marzo de 2023 la Intervención Delegada en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir fiscaliza favorablemente la propuesta de aprobación del gasto.

Completado el expediente de contratación y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, acuerdo:

- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares que ha de regir para la contratación del servicio para la conservación y mejora de los cauces de la Zona de Jaén de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- 2. Aprobar el expediente de contratación del servicio para la conservación y mejora de los cauces de la Zona de Jaén de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses prorrogables por otros treinta y seis (36) meses.
- 3. Aprobar el gasto por un importe de licitación de 2.478.080,00 €, 21% IVA incluido, con cargo a la cuenta que el Organismo tiene habilitada para la recaudación del importe de sanciones, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 339 del R.D. 849/1986, de 11 de abril, y a la aplicación presupuestaria 23.105.452-A. 611, código de proyecto de gasto 2000.23.228.0002.00 "Actuaciones de reposición" del presupuesto del Organismo de los ejercicios 2023,2024 y 2025.
- **4.** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación (arts. 131.2 y 156 Ley de Contratos del Sector Público).

EL PRESIDENTE Joaquín Páez Landa

